

Temas tratados en la C. de Seguimiento para personal Funcionario, del 17/03/2021

En la reunión convocada para hoy de la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Sectorial sobre condiciones de trabajo del personal Funcionario de Administración y Servicios de la Comunidad de Madrid se han tratado los siguientes temas:

Al respecto de la estrategia de vacunación en la Comunidad de Madrid, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha planteado la preocupación entre el personal mayor de 55 años que ha sido excluido de la administración de la vacuna, a pesar de desarrollar su trabajo en atención directa al público y mientras sí se administra la vacuna al resto de compañeros de edades inferiores. **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** propone la revisión de los posibles protocolos o estrategias de vacunación para cubrir a este personal y que dicha estrategia de vacunación en el ámbito de lo público, se enfoque desde los Servicios de Prevención de Riesgos Laborales, **tal y como os informamos detalladamente aquí.**



En otro punto presentado por **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, manifestamos nuestra discrepancia con la aplicación que ha hecho la Administración de los criterios de reparto del **Complemento de Atención al Público para el personal de Registros** acordado en la Mesa General de Empleados Públicos. **Hemos propuesto su revisión para que todo el personal de Registro pueda ser receptor de dicha cantidad, sin agravios comparativos. Aquí puedes leer la información detallada.**

Respecto a la información sobre el **número y categoría de las plazas de las OEPs de 2019 y 2020 que van a Estabilización** que se habían comprometido a facilitar, la Administración ha informado que han acordado no enviar la mencionada información en vista de que ciertas organizaciones sindicales dieron publicidad de los datos respecto de las OPEs de 2017 y 2018, cuando, en primer lugar se trata de datos personales y además pueden ir variando al incorporarse nuevos puestos, por lo que no son definitivos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha recordado a Función Pública que la información respecto de los años 2017 y 2018 se nos entregó en la Mesa Técnica de Selección, **manteniendo en todo momento esta organización el deber de sigilo**, por lo que no entendemos la opacidad que ahora demuestra la Administración y que no compartimos.

A tenor del punto planteado en la reunión del mes de febrero sobre el requisito en las bases de convocatorias de **"No ostentar la condición de funcionario de carrera del mismo Cuerpo y Escala sobre los que versa el proceso selectivo planteado"**, la Administración ha aclarado que se refiere únicamente al mismo Cuerpo o Escala en la Administración de la Comunidad de Madrid.

Por otro lado, sobre la solicitud de información de los datos referidos al número de Incapacidades por accidente de trabajo, COVID 19 o enfermedad profesional, la Administración nos comunica que aún carecen de ellos, por lo que queda pendiente para la próxima reunión la entrega de esta información.

Como siempre, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** seguiremos informándoos.